RESOLUCIÓN DECANAL Nº 358-2025-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 09 de setiembre de 2025

Visto: el expediente N° 2545008 de fecha 09 de setiembre de 2025 presentado por las bachilleres **Karen Analí Morales Guevara y Ruth Mery Uyhua Pérez,** quienes solicitan programación de fecha y hora de sustentación de su tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N° 332-2025-UNSCH-FCEAC-D, de fecha 26 de agosto de 2025, fue aprobado el borrador de tesis, en mérito al dictamen emitido por la Comisión de Revisión y Evaluación, integrado por los profesores: Hermes Segundo Bermúdez Valqui (Presidente), Richard Atao Quispe (Miembro) y Juan Alberto Huaripuma Vargas (Asesor-Miembro);

Que, conforme al artículo 29º del reglamento general de grados académicos y títulos profesionales - UNSCH, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 3403-2024-UNSCH-CU de fecha 20 de agosto del 2024, los recurrentes solicitan programación de fecha y hora de sustentación de la tesis titulada: **Factores económicos y sociodemográficos que influyen en el empleo a cuenta propia: Perú 2023;** avalado con la constancia de originalidad sin depósito, emitida por el docente asesor de fecha 01 de julio de 2025;

Que, conforme al Art. 34º del reglamento general de grados académicos y títulos profesionales - UNSCH, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 3403-2024-UNSCH-CU de fecha 20 de agosto del 2024; el Decano de la Facultad fija la fecha, hora y lugar, para la sustentación, en un periodo no mayor a quince (15) días de recibida la solicitud; designando al jurado de la sustentación conformado por tres (03) docentes, siendo los mismos miembros del jurado revisor del proyecto y borrador de tesis;

Que, por medio de la Resolución Decanal N° 350-2025-UNSCH-FACEAC-D de fecha 03 de setiembre de 2025, se programó la sustentación de tesis para el día 12 de setiembre de 2025 a las 18:30 horas, sin embargo, el profesor Edward Enciso R. Huillca jurado del acto académico de sustentación de tesis, no podrá asistir por razones personales, por lo que resulta necesario cambiar la hora programada;

De conformidad por lo dispuesto en el Inc. 45.2 del art 45 de la Ley Nº 30220, de la Universitaria y del Inc. 2 del Art. 170º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria;

RESUELVE:

Artículo 1º **DEJAR SIN EFECTO** los alcances de la Resolución Decanal Nº 350-2025-UNSCH-FCEAC-D, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2º **DECLARAR** expedito a las bachilleres en Contabilidad y Auditoría **Karen Analí Morales Guevara y Ruth Mery Uyhua Pérez** para la sustentación de la tesis titulada: **Transformación digital y competencias profesionales de estudiantes en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, 2024-2025**, mediante el cual pretenden optar el título profesional de contadora pública.

Artículo 3º **FIJAR** fecha, hora y lugar de sustentación de la Tesis, para el día viernes 12 de setiembre de 2025, a las 16:00 horas, en el Auditórium de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría.

Artículo 4º **DESIGNAR** Jurados del acto académico de sustentación, a los profesores: Alejandro Clever Coronel Cajchaya, Edwar Rafael Enciso Huillca y Luz Eliana Quispe Quintana, presidido por el Dr. Pelayo Hilario Valenzuela, Decano de la Facultad.

Artículo 5° **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente resolución por parte de los miembros del jurado, de la asesora de tesis y de las interesadas, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Distribución:
Jurados
EP de Contabilidad y Auditoría
Interesadas
Archivo.
PHV/jhp